

H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán (Inversión Pública)

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán (Inversión Pública)

Datos Generales

a. Ubicación

Calle 19 a Sin Número entre 18 y 20 Col. Centro, Palacio Municipal Ixil, Yucatán, C.P. 97343.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó dentro de su Programa Anual de Auditoría 2025 las auditorías a entidades con recursos ejercidos en inversión pública. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2024 las entidades ejercieron adecuadamente sus recursos en el rubro referido y si efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Verificar que la gestión de los recursos públicos destinados a proyectos de inversión en el ejercicio 2024, con cargo al capítulo 6000 "Inversión Pública", se realice de manera eficiente, eficaz y transparente cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y demás normatividad aplicable.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información correspondiente a los expedientes técnicos, referente a las obras que integran la cuenta pública 2024, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras

significativas, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de la conformación de la muestra se basó en la selección de obras del universo, llevando a cabo una depuración de las obras susceptibles de ser auditadas para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la inversión pública, considerando factores como el monto de la inversión, la complejidad del proyecto y los riesgos asociados. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo a la naturaleza de las obras a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se aplicaron diversas pruebas de control y detalle que consistieron, entre otras, en la revisión y el análisis de la documentación contenida en los expedientes técnicos de los contratos seleccionados, elaboración de cédulas de cumplimiento, solicitudes de información y aclaración, visitas de inspección para constatar la existencia de las obras que permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por la entidad fiscalizada, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

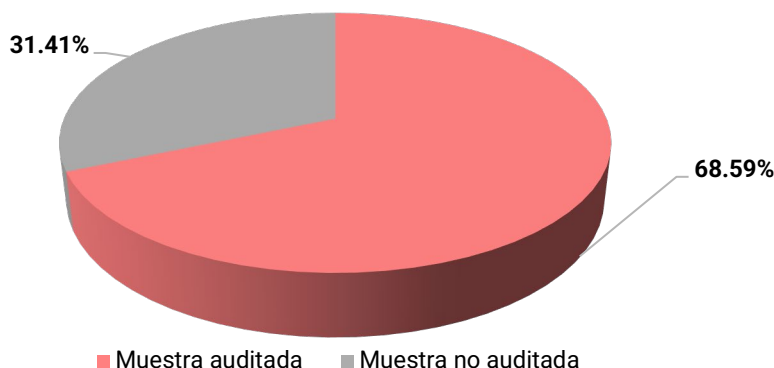
Con lo anterior se verifica la correcta integración y procedencia de los documentos correspondientes a todas las etapas de la obra mediante el análisis de proyecto, presupuesto contratado y gastos cargados al costo de la obra, comparados con volúmenes y/o cantidades de obra obtenidos en la revisión física de la misma, determinándose de esta manera la congruencia entre lo programado, contratado, pagado y ejecutado.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen del presupuesto aplicado en el capítulo 6000 "inversión pública" como se muestra a continuación:

	Total
Universo	\$ 4,113,073.42
Población objetivo	\$ 4,113,073.42
Muestra auditada	\$ 2,821,004.27

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos Propios y Recursos de Participaciones.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Arq. Nelly Aurora Zavala Campos
Ing. Adán Israel Villalobos Caballero
Ing. Alan Eduardo Castro Martínez
Ing. Juan Carlos Ek

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye revisiones físicas en campo y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios dependiendo del caso particular de cada obra sujeta a revisión. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo a los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, la Ley de Gobierno de los Municipios, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos, todas del Estado de Yucatán, y con todos los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 3 observaciones, las cuales 1 fue solventada parcialmente y 2 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS

Obras por Contrato

Documentación Faltante

Observación número 1.

Observación sin monto.

De la revisión de los expedientes de la muestra de obras por contrato, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que acredite la adecuada integración de los expedientes de las obras; por lo que se determinó la siguiente documentación faltante:

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.1	IXIL-IP-03-2024	Adjudicación directa	Construcción de un estacionamiento para el campo de fútbol de la localidad de Ixil, Yucatán.	V. Etapa de la conclusión. 46. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del	Artículos 1 fracción V y 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 160 último párrafo y 161 fracciones II inciso C y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				inmueble. (formato PDF). 48. Fianza de vicios ocultos (formato PDF).	Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción V y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 129 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio PRES-2025-031 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES

Obras por Contrato

Documentación Faltante

Observación número 2.

Observación sin monto.

De la revisión de los expedientes de la muestra de obras por contrato, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que acredite la adecuada integración de los expedientes de las obras; por lo que se determinó la siguiente documentación faltante:

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
2.1	IXIL-PARTI-05-2024	Adjudicación directa	Construcción de locales en la unidad deportiva Independencia en el municipio de Ixil, Yuc.	III. Etapa de contratación 26. Programa de ejecución (formato PDF). V. Etapa de la conclusión.	Artículos 1 fracción V y 60 fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 140 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
2.2	IXIL-PARTI-I3-05-2024	Invitación a cuando menos 3 personas	Construcción de cuarto para baño en Ixil, localidad Ixil, asentamiento Ixil.	44. Escrito de terminación de los trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 230 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				48. Fianza de vicios ocultos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 129 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				I. Etapa de planeación.	
				2. Presupuesto de obra (presupuesto base usado por la entidad fiscalizada para la adjudicación del contrato) (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 17 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				II. Etapa de adjudicación.	
				15. Inscripción en el registro de contratistas, vigente a la fecha del procedimiento de contratación (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 45 penúltimo párrafo y 47 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				16. Invitación formal por parte del municipio a CODIPA del Mayab S.A. de C.V. (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 47 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				17. Escrito de CODIPA del Mayab S.A. de C.V. de aceptación a presentar propuesta (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 47 fracción VI de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				23. Evaluación de las propuestas, cuadros comparativos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 43 penúltimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				24. Dictamen de evaluación (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				III. Etapa de contratación	
				28. Fianza de cumplimiento (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 52 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 125 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				IV. Etapa de ejecución.	
				30. Designación del residente de obra (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 157 y 158 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				V. Etapa de la conclusión.	
				44. Escrito de terminación de los trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 230 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				46. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble. (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 160 último párrafo y 161 fracciones II inciso C y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				48. Fianza de vicios ocultos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 129 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				50. Listado de beneficiarios con direcciones (calle, y cruzamiento	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
2.3	IXIL-PARTI-06-2024	Invitación a cuando menos 3 personas	Rehabilitación de calles en el municipio de Ixil, Yucatán.	colonia) (formato PDF). II. Etapa de adjudicación 15. Inscripción en el registro de contratistas, vigente a la fecha del procedimiento de contratación (formato PDF). 16. Invitación formal por parte del municipio a tres de los inscritos en el registro de contratistas (formato PDF). 17. Escrito de aceptación a presentar propuesta (formato PDF). 18. Bases de la invitación (formato PDF). 21. Actas de presentación y apertura de proposiciones: técnica y económica (formato PDF). 23. Evaluación de las propuestas, cuadros comparativos (formato PDF). 24. Dictamen de evaluación (formato PDF). 25. Acta de adjudicación o fallo (formato PDF). III. Etapa de contratación 35. Números generadores de la estimación única (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 45 penúltimo párrafo y 47 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción V y 47 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción V y 47 fracción VI de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción V, 26 párrafo tercero, 36, 37 y 47 fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción V y 42 fracciones III y IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción V y 43 penúltimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción V y 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 1 fracción V y 44 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Artículos 3 y 175 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				36. Reporte fotográfico que acompaña cada una de la estimación única (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 175 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				37. Bitácora de obra completa (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 60 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción VII, 3, 164, 165, 166 y 175 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				V. Etapa de la conclusión	
				44. Escrito de terminación de los trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 230 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				47. Finiquito de obra (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 234 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				48. Fianza de vicios ocultos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 129 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio PRES-2025-031 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Volumen Pagado no Ejecutado

Observación número 3.

Monto observado \$69,353.50 (Son: sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres pesos 21/100 M.N.).

Como resultado de las visitas de inspección física efectuadas el día 23 de septiembre de 2025 conjuntamente entre el personal de la Auditoría Superior del Estado y del H. Ayuntamiento de Ixil se detectó lo siguiente:

- 3.1 De la obra con número de contrato **IXIL-IP-03-2024** con nombre **“Construcción de un estacionamiento para el campo de futbol de la localidad de Ixil, Yucatán”**, formalizado el día 16 de agosto del 2024, con el contratista **Cherrez Construcciones S de RL de CV**, con un **importe contratado de \$298,837.20 (Son: doscientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y siete pesos 29/100 M.N.)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), con periodo de ejecución **del 17 al 31 de agosto del 2024**, se observó volumen pagado no ejecutado por un monto de **\$11,295.26 (Son: once mil doscientos noventa y cinco pesos 26/100 M.N.) (IVA incluido)**, toda vez que, de la visita de inspección física, según consta en el acta circunstanciada número dos de fecha 23 de septiembre de 2025, los resultados obtenidos de las mediciones realizadas presentan diferencia con respecto al volumen cobrado y pagado, según se muestra en la siguiente tabla:

Descripción	Volumen pagado no ejecutado					
	Unidad	Volumen pagado	Volumen verificado	Diferencia de volumen	Precio unitario	Importe
5CA0061R: Primer riego de sello utilizando emulsión asfáltica de rompimiento rápido con dosificación de 2.00 lt/m2, cubriéndose con material pétreo no.2 en una proporción de 14.00 lts/m2, tendido y compactado con medios mecánicos, incluyendo: Maquinaria, mano de obra y materiales.	M2	464.80	425.79	39.01	\$119.92	\$4,678.08
5CA0072R: Segundo riego de sello utilizando emulsión asfáltica de rompimiento rápido con dosificación de 1.80 lt/m2, cubriéndose con material pétreo 3-A en una proporción de 12.00 lts/m2, tendido y compactado con medios mecánicos, incluyendo: Maquinaria, mano de obra y materiales.	M2	464.80	425.79	39.01	\$110.79	\$4,321.92
5CA008RT: Riego tapón utilizando emulsión superestable a razón m2 de 1.00 lt/m2, rebajada al 80%, tendido con medios mecánicos incluyendo:	M2	464.80	425.79	39.01	\$18.90	\$737.29

Volumen pagado no ejecutado						
Descripción	Unidad	Volumen pagado	Volumen verificado	Diferencia de volumen	Precio unitario	Importe
Maquinaria, mano de obra, herramientas y materiales.						
Subtotal						\$9,737.29
I.V. A						\$1,557.97
Total						\$11,295.26

- 3.2 De la obra con número de contrato **IXIL-PARTI-05-2024** con nombre **“Construcción de locales en la unidad deportiva independencia en el municipio de Ixil, Yucatán”**, formalizado el día 31 de julio del 2024, con el contratista **Innovación en Construcción JCL Sociedad Anónima de Capital Variable**, con un **importe contratado de \$298,163.33 (Son: doscientos noventa y ocho mil ciento sesenta y tres pesos 33/100 M.N.)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), con periodo de ejecución **del 01 al 31 de agosto del 2024**, se observó volumen pagado no ejecutado por un monto de **\$2,544.59 (Son: dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 59/100 M.N.) (IVA incluido)**, toda vez que, de la visita de inspección física, según consta en el acta circunstanciada número tres de fecha 23 de septiembre de 2025, los resultados obtenidos de las mediciones realizadas presentan diferencia con respecto al volumen cobrado y pagado, según se muestra en la siguiente tabla:

Volumen pagado no ejecutado						
Descripción	Unidad	Volumen pagado	Volumen verificado	Diferencia de volumen	Precio unitario	Importe
505304: Gotero a regla, forjado con montero (cemento gris-cal-polvo) 1:2:7 y estuco con mortero (cemento gris-cal-polvo cer.) 1:18:9 a plomo y regla, 2.5 cm de espesor promedio y 25 cm de ancho, incluye: Remates.	ML	15.90	8.53	7.37	\$297.64	\$2,193.61
Subtotal						\$2,193.61
I.V. A						\$350.98
Total						\$2,544.59

- 3.3 De la obra con número de contrato **IXIL-PARTI-I3-05-2024** con nombre **“Construcción de cuarto para baño en Ixil localidad Ixil asentamiento Ixil”**, formalizado el día 29 de abril del 2024, con el contratista **INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN JCL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con un **importe contratado de \$617,859.70 (Son: seiscientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 70/100 M.N.)** no aplica el impuesto al valor agregado (IVA), con periodo de ejecución **del 01 de mayo al 30 de mayo del 2024**, se observó volumen pagado no ejecutado por un monto de **\$55,513.65 (Son: cincuenta y cinco mil quinientos trece pesos 65/100 M.N.) (sin IVA)**, toda vez que, de la visita de inspección física, según consta en el acta circunstanciada número cuatro de fecha 23 de septiembre de 2025, los resultados obtenidos de las mediciones realizadas presentan diferencia con respecto al volumen cobrado y pagado, según se muestra en la siguiente tabla:

Volumen pagado no ejecutado						
Descripción	Unidad	Volumen pagado	Volumen verificado	Diferencia de volumen	Precio unitario	Importe
03: Muros, cadenas y castillos. Baño						
5TC00032: Forjado de escalón de 18 cm de peralte y 30 cm de huella y a base de block de concreto de 15x20x40 cms asentado con mortero (CG:C:P)1:2:7 relleno con material producto de la excavación de zanjas de cimentación, concreto f'c=150kg/cm2 de 5cm de espesor con acabado integrado escobillado con mortero (C:PC)1:2.5 incluye: relleno compactado producto de las excavaciones de zanjas de cimentación, cimbra común, colado, descimbrado, materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, equipo de construcción, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	6.00	4.40	1.60	\$236.43	\$378.29
06: Acabado. Baño						
5PBD011: Suministro y colocación de placa de 30x20cm según diseño del municipio, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	3.00	2.00	\$369.58	\$739.16
5ACA0008: Aplanado en muros de block de concreto tipo intermedio a 1 capa de macilla marca CEMIXO similar en calidad y precio. Aplicado directo al block, incluye: preparación de la superficie, andamiaje, materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, equipo y maquinaria de construcción, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	175.55	156.86	18.69	\$193.65	\$3,619.32
07: Instalación eléctrica. Baño						
5ELEC-07: Suministro e instalación de lámpara LED 11 W LUMIA luz de día A19 marca TECNOLITE o similar en calidad y precio y especificaciones técnicas. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, equipo y maquinaria de construcción, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	5.00	4.00	1.00	\$173.17	\$173.17
09: Pintura. Baño						
5EM00036: Pintura vinílica acrílica color blanco línea 200 marca RIBO o similar en precio y calidad en muros a dos aplicaciones, incluye preparación de superficie, una aplicación de sellador vinílico en proporción 5x1 marca RIBO o similar en calidad y precio, andamios, materiales, mano de obra, herramienta	M2	168.70	160.94	7.76	\$80.08	\$621.42

Volumen pagado no ejecutado						
Descripción	Unidad	Volumen pagado	Volumen verificado	Diferencia de volumen	Precio unitario	Importe
menor, equipo de seguridad, equipo de construcción, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución						
5EM00037: Pintura vinílica acrílica color azul marca LAVIFLEX similar en precio y calidad en marcos de puertas y ventanas a dos aplicaciones y ancho según indique en planos de proyecto, incluye preparación de la superficie, aplicación de sellador vinílico en proporción 5x1 andamios, materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, equipo de construcción, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	6.85	5.48	1.37	\$103.60	\$141.93
10: Instalación sanitaria. Baño						
5SF00008: Alimentación hidráulica con tubería de PVC hidráulica de 13 mm de murete de servicio a tinaco según croquis adjunto. Incluye: excavación, cama, tendido, relleno, compactación, nivelación, materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, equipo y maquinaria de construcción, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	77.50	0.00	77.50	\$85.89	\$6,656.48
11: Sistema de tratamiento. Baño						
50000026: Suministro e instalación de biodigestor vertical prefabricado de 600 lts de capacidad que cumpla con la norma NOM-006-CONAGUA-1997 el licitador deberá anexar ficha técnica del biodigestor a suministrar incl. Biodigestor vertical prefabricado de 600 lts. De capacidad con juego de accesorios para su instalación (empaques, llave válvula, etc.) suministro e instalación de tubo de PVC sanitario de 2" para conectar el biodigestor al registro de lodos y a la fosa de absorción, materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, equipo de construcción, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	1.00	1.00	\$17,377.74	\$17,377.74
5TC00074: Tapa de concreto armado de 8cms de espesor F'C=150KG/CM2 de 0.70x1.30 mts reforzada con varilla de acero corrugado No. 3A cada 15 cms en ambos sentidos, con chaflán de 8x8cms a base de mortero CG.C:P 1:5:20. Incluye materiales, herramienta menor,	PZA	8.00	0.00	8.00	\$928.81	\$7,430.48

Volumen pagado no ejecutado						
Descripción	Unidad	Volumen pagado	Volumen verificado	Diferencia de volumen	Precio unitario	Importe
equipo de seguridad, mano de obra, equipo y maquinaria de construcción.						
5HII024: Registro sanitario de medidas interiores 40x40x40 cms de profundidad a base de block de concreto tipo intermedio de 10x20x40 cms. juntado con mortero (CG:CP) 1:2:7, piso y tapa de concreto F'C=150kg/cm2 de 50x50 cm con marco y contramarco de angular de 11/2" x 1/8" y gancho con varilla del no. 2, acabado pulido en interior y exterior, fondo de piso de 5cm con acabado estuco y media caña de 4". Incluye trazo, excavación, materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, equipo de construcción, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	10.00	4.00	6.00	\$2,106.07	\$12,636.42
5AR331: Encofrado de tubería de PVC hasta 4" con concreto f'c=100kg/cm2. Incluye: trazo, excavación de zanja de 20x20cms., concreto f'c=100k/cm2, materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, equipo y maquinaria de construcción, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	23.25	0.00	23.25	\$78.27	\$1,819.78
5FS00023: Registro para descarga de lodos de medidas interiores 0.60x0.80x0.70 mts a base de block de concreto tipo intermedio de 10x20x40 cms fondo de grava de 5cms de espesor juntado con mortero (CG:C:P) 1:2:7 con acabado estuco en interior y exterior, 2 tapas de concreto f'c=150kg/cm2 con 2 marcos de 40x60 cm y un contramarco de 60x80 cm con angular de 11/2" x 1/8" y 2 ganchos de varilla del no.2 incluye: trazo, excavación, materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, equipo de construcción, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución. Incluye: trazo, excavación, materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, equipo y maquinaria de construcción, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	1.00	1.00	\$3,919.46	\$3,919.46
					Total	\$55,513.65

Fundamento: Artículos 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1 fracción V, 69 y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 159 fracción IX y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-039-IP-2024-25-OBS.3IP.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

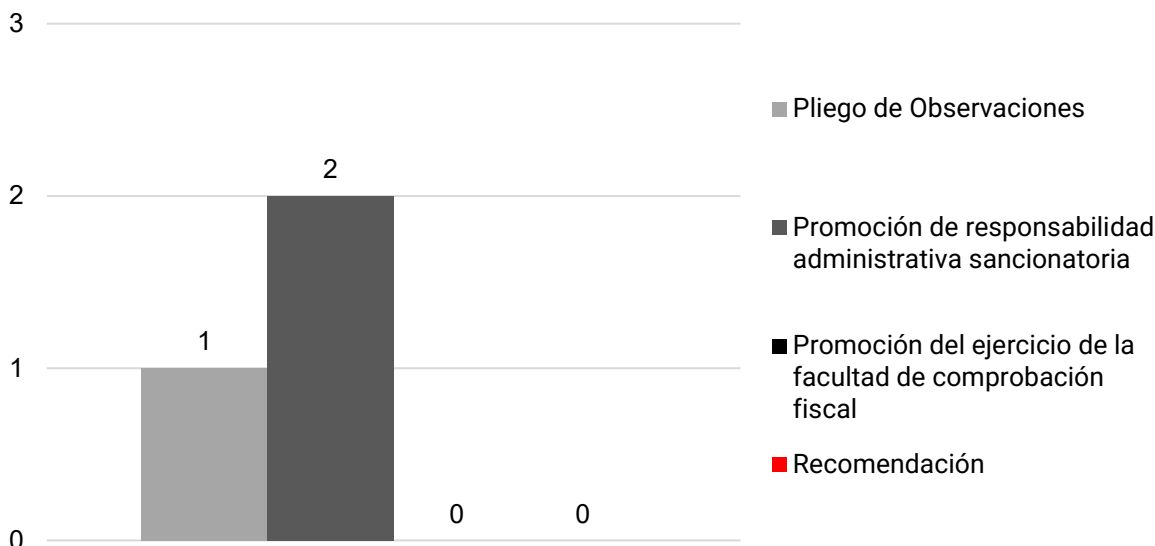
La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante el oficio número PRES-2025-031 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro del resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
3	No solventada	\$69,353.50	\$69,353.50	Pliego de Observaciones 6-1-1-039-IP-2024-25-OBS.3IP

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$69,353.50 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como a la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada consistente en los expedientes de las obras que conforman la muestra de auditoría y de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que los resultados obtenidos, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información técnica y financiera de la muestra determinada sobre la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia. Al efectuar la evaluación de la cuenta pública, el auditor tuvo como fin diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia de la auditoría realizada, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el presente dictamen.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, la Ley de Gobierno de los Municipios, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos, todas del Estado de Yucatán, y con todos los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del

recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>